



Yumbel, 14 de abril del 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 595

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La necesidad de proveer cargo vacante de la Planta de la Municipalidad de Yumbel.
2. Decreto Alcaldicio Personal N° 1071, de fecha 25 de octubre de 2022, que declara vacante grado 12°, por fallecimiento de Titular.
3. Decreto Alcaldicio Personal N° 1085 de fecha 28 de octubre de 2022, que dispone ascensos de funcionarias que indica y declara grado vacante.
4. El Reglamento Municipal N°1, de fecha 30 de diciembre de 2019, que fija la Planta del personal de la Municipalidad de Yumbel, publicado en el Diario Oficial con fecha 04 de enero de 2020.
5. El Decreto Alcaldicio N° 1811 de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023.
6. Lo estipulado en el párrafo 1° del, Título II, de la Ley N° 18.883 de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
7. La Resolución N° 520 de 1996, del Sr. Contralor General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
8. El Decreto Alcaldicio N°663, de fecha 02 de mayo de 2018, que aprueba el Reglamento de Concursos Públicos para proveer cargos vacantes de la Planta Municipal.
9. El Decreto Alcaldicio N°959, de fecha 19 de junio de 2018, que aprueba el Reglamento Municipal que regula la Organización Interna y demás funciones específicas de las Unidades.
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- I.- **LLÁMESE** a Concurso Publico de Antecedentes para proveer el siguiente cargo de Planta titular de la Municipalidad de Yumbel:

PLANTA	CARGO	GRADO	FUNCIÓN	AREA	CÓDIGO DE POSTULACION
Técnicos	Encargado de Artes y Cultura	15°	Encargado de Artes y Cultura	Ciencias Sociales y/o Educación	04

- II.-**DECLÁRASE** que el comité de selección que preparará y realizará el concurso público, estará integrado por los tres funcionarios de más alta jerarquía de la Municipalidad, conforme a lo previsto en el art. 19 de la ley nro. 18.883 y por la Jefa de Recursos Humanos o quien la subrogue. En caso de ausencia de algún miembro titular, conformará el Comité de Selección, el funcionario que le corresponda de acuerdo al orden jerárquico.
- III.- **ESTABLÉZCASE** las siguientes Bases Generales para el llamado a concurso dispuesto en el número 01.

1.- Identificación de la Municipalidad:

- Municipalidad de Yumbel
- R.U.T.: 69.150.900 – 1
- Dirección: O'Higgins N° 851, Yumbel.



2.- Características del Cargo:

- Planta : Escalafón Técnico
- Grado : 15° E.M.R.
- Cargo : Encargado de Artes y Cultura
- N° de cargos : 01
- Calidad : Titular

3.- Legislación aplicable:

- Art. 10° y 11° de la Ley N° 18.883 de 1989, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- Art. 56 y 57 de la Ley N°19.575.

4.- Antecedentes Requeridos:

4.1.- Legales:

- Fotocopia simple por ambos lados de Cédula Nacional de Identidad.
- Certificado de Nacimiento.
- Certificado original y vigente de situación militar al día (si corresponde).
- Fotocopia de Título Técnico de Nivel Superior otorgado por una Institución de Educación Superior del Estado o reconocida por este, Título Técnico de Nivel Medio otorgado por una Institución de Educación Superior del Estado o reconocida por este o haber aprobado, a lo menos cuatro semestres de una carrera profesional impartida por una Institución del Estado o reconocida por este, lo anterior en el área de las Ciencias Sociales y/o Educación
- Declaración jurada simple del postulante para acreditar que cumple con los siguientes requisitos:
 - Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
 - No haber cesado en cargo público, como consecuencia de haber obtenido calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años, desde la fecha de expiración de funciones.
 - No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito.

4.2.- Adicionales:

- Currículum vitae, en donde se especifique entre otros aspectos, los estudios, cursos de capacitación y/o experiencia laboral, todo lo anterior debidamente certificado
- Los certificados deben considerar el nombre de la capacitación y la fecha en que se realizó, respecto de los certificados de experiencia laboral debe definir claramente la fecha en que prestó servicios, inicio y término, además de especificar en las labores realizadas, de no cumplir con lo establecido, dichos certificados no serán considerados en el proceso.

Los antecedentes señalados tanto en el Punto 4.1 como 4.2 se requieren en fotocopia; los originales serán exigidos al momento de la aceptación del cargo.

**5.- Perfil del Cargo:**

PERFIL DEL CARGO: ENCARGADO DE ARTES Y CULTURA
I.- IDENTIFICACION DEL CARGO: ENCARGADO DE ARTES Y CULTURA: Se requiere de personal Técnico en el área de las Ciencias Sociales y/o Educación, para que realice la función de Encargado de la Sección de Artes y Cultura, quien a su vez tiene a su cargo la oficina Biblioteca y Museos de la comuna.
II.- OBJETIVO DEL CARGO: Promover las Artes y la Cultura a través de la elaboración de proyectos o iniciativas que generen impacto en la comunidad.
III.- FUNCIONES DEL CARGO: se encuentran definidas en el Reglamento Interno Municipal las principales son las siguientes: a) Desarrollar, canalizar, estimular y promover las inquietudes artístico - culturales en la comuna. b) Orientar e integrar a las organizaciones y grupos comunitarios en el desarrollo y extensión de actividades artístico culturales. c) Programar y ejecutar acciones de difusión cultural, basadas en los valores sociales y nacionales propios de la comunidad. d) Establecer las coordinaciones necesarias con otros Departamentos, secciones u oficinas municipales, al mismo tiempo que con servicios o instituciones del ámbito provincial, regional y nacional. e) Promover y coordinar con otros organismos públicos y/o privados, el desarrollo de actividades turísticas y/o culturales en la comuna. f) Participar y asesorar en la elaboración, postulación y ejecución de programas, estudios y proyectos que fortalezcan el arte y la cultura a nivel comunal. g) El Encargado de la Sección de Artes y Cultura tendrá a su cargo la Oficina de "Biblioteca y Museos", debiendo para tal efecto establecer la promoción y el desarrollo de las redes existentes en la comuna en dichas áreas. h) Cumplir con otras labores que sus superiores jerárquicos le encomienden, de acuerdo a la naturaleza de sus funciones.
IV.- CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO: Dependencia: Dependerá Del Departamento de Programas Comunitarios Administración de Recursos: Administrará recursos físicos que se le asignarán (computador, teléfono, entre otros).
V.-CONOCIMIENTOS: ✓ Procedimientos administrativos Municipales ✓ Normativa aplicable al municipio, Ley Orgánica de Municipalidades, Ley de Probidad, Estatuto Municipal, entre otras. ✓ Manejo computacional y de uso de programas a nivel básico ✓ Manejo en temas relacionados con bibliotecas y museos. ✓ Manejo en temas de Artes y Cultura. Los conocimientos se medirán en base a los certificados de estudios, de capacitaciones y la entrevista personal.
VI.- HABILIDADES: ✓ Capacidad para trabajar en equipo ✓ Buen trato al usuario interno y externo ✓ Capacidad para resolver problemas o conflictos ✓ Alta capacidad de orden



6.- Plazo y Lugar de presentación:

Los antecedentes se recibirán en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Yumbel, ubicada en O'Higgins N° 851, Yumbel, a partir del 17.04.2023 y hasta las 12:00 horas del día 26.04.2023, en sobre dirigido al Alcalde o a la Municipalidad, indicando al cargo que postula.

7.- Factores y Ponderación que se considerarán en el curso:

- 7.1 Estudios y cursos de capacitación..... 30 puntos
- 7.2 Experiencia Laboral..... 30 puntos
- 7.3 Aptitudes Específicas para el desempeño del cargo) 40 puntos
(Entrevista).

Quienes obtengan un puntaje igual o mayor a **40 puntos**, serán considerados postulantes idóneos

Pasarán a entrevista los 8 postulantes que obtengan los más altos puntajes, en caso de existir más de 8 postulante con puntajes máximos se incorporarán a todos los que obtengan los 8 puntajes máximos.

Para el cálculo del puntaje de formación académica se considerará sólo el valor más alto obtenido en el subfactor respectivo, no siendo acumulativo a diferencia de los otros factores.

COD. 04 TECNICO ENCARGADO DE ARTES Y CULTURA					
Factor	Medición		Puntaje	Puntaje Máximo	Total Puntaje
Estudios y cursos de capacitación	Formación Académica	Título Profesional Ciencias Sociales y/o de Educación	20	20	30
		Aprobado 4 semestres o más de una carrera profesional de las Ciencias Sociales y/o Educación	16		
		Título Técnico profesional área Ciencias Sociales y/o de Educación	10		
		Título Técnico medio área Ciencias Sociales y/o de Educación	5		
	Cursos de Capacitación (Se consideran en los últimos 5 años)	Presenta 1 o más cursos de capacitación relacionados con las Artes, Cultura, Biblioteca o Museos.	5	10	
		Presenta 1 o más cursos de Microsoft office.	1		
		Presenta 1 o más cursos de capacitación en otras materias relacionadas con el cargo	3		
		Presenta 1 o más cursos de capacitación en normativa municipal o normativa de Servicios Públicos	1		
Experiencia acreditada	En Municipios, en algunas de sus	superior a 5 años en labores relacionadas con las Artes, Cultura, Biblioteca o Museos.	20	20	30
		Entre 4 y 5 años en labores relacionadas con las Artes, Cultura, Biblioteca o Museos.	18		



unidades o servicios traspasados	Entre 3 y 4 años en labores relacionadas con las Artes, Cultura, Biblioteca o Museos.	16	10
	Entre 1 y 3 años en labores relacionadas con las Artes, Cultura, Biblioteca o Museos.	14	
	Menor a 1 en labores relacionadas con las Artes, Cultura, Biblioteca o Museos.	10	
Otros servicios públicos y privados	Superior a 4 años en labores similares	10	
	Entre 3 y 4 años en labores similares	8	
	Entre 2 y 3 años en labores similares	6	
	Entre 1 y 2 años en labores similares	4	
	Menor a 1 año en labores similares	2	
TOTAL			

8.- Día en que se resolverá el concurso:

El concurso se resolverá, a más tardar, el día 08.05.2023

9.- Declaración del concurso:

El concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto, sólo por falta de postulantes idóneos, entendiéndose que existe tal circunstancia, cuando ninguno alcance el puntaje mínimo establecido en el punto N° 7 de estas Bases.

10.- Selección y notificación:

El Alcalde seleccionará a una de las personas propuestas, se le notificará personalmente o por carta certificada, y el que deberá manifestar su aceptación al cargo y acompañar en original los documentos probatorios de los requisitos de ingreso, señalados en el N° 4 de estas Bases, dentro del plazo que se le indique. Si así no lo hiciere, el Alcalde deberá nombrar a alguno de los otros postulantes propuestos.

11.- De los plazos:

N°	ACTIVIDAD	PLAZOS
1	Publicación extracto del Llamado a Concurso	El 17.04.2023 en Página Web Municipal. www.yumbel.cl
		17.04.2023, en Diario El Mercurio.
2	Presentación de Antecedentes	Del 17.04.2023 hasta las 12:00 hrs. del 26.04.2023
3	Revisión de antecedentes por la Comisión	Del 27.04.2023 al 28.04.2023
4	Entrevista Personal	Desde el 02.05.2023



MUNICIPALIDAD DE YUMBEL
Departamento de
Recursos Humanos

5	Conformación Terna por la Comisión	EI 04.05.2023
6	Resolución Alcalde	EI 05.05.2023
7	Notificación y aceptación del Cargo	EI 06.05.2023
8	Ingreso al Servicio	08.05.2023

Nota: El calendario con la fecha de los plazos de las actividades, está sujeto a cualquier modificación.

12.- **Nombramiento:**

Una vez aceptado el cargo por parte del postulante seleccionado, será designado titular en el cargo correspondiente.

13.- **Consultas:**

Se recibirán en la Dirección de Administración y Finanzas, personalmente o a los teléfonos 43-2875827, o al correo electrónico: concursos@yumbel.cl

IV.- **Publíquese**, en la página www.yumbel.cl desde el 17 de abril del 2023, en el diario "El Mercurio", un extracto fiel del Llamado a concurso y comuníquese a todas las Municipalidades de la Región.

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE"


SECRETARIO MUNICIPAL
OSCAR CHAMORRO SOTO
SECRETARIO MUNICIPAL

JASV/LAVO/CACB/rafp
DISTRIBUCION:
Deptos Municipales
• Dir. Administración y Finanzas
• Unidad de Personal
• Oficina de Partes.


ALCALDE SUBROGANTE
CRISTIAN SOBARZO SANHUEZA
A L C A L D E (S)